



AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS QUE SE OTORGUEN CON MOTIVO DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE LA MESA DE LA DISCAPACIDAD Y CONVOCATORIA DE LOS MISMOS.

PRIMERA. Objeto de las Bases

Constituye el objeto de la presente bases la regulación del concurso de fotografía que se celebrara desde el 1 de agosto hasta el 1 de octubre del 2018 y con cuya convocatoria se pretende transmitir a la sociedad, por un lado, su existencia y por otro, las capacidades que cada una de las Fundaciones y Asociaciones son capaces de aportar a la sociedad.

SEGUNDA. Fundamento legal y ámbito de aplicación

Es fundamento legal de las presentes bases lo establecido en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Alpedrete publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 28 de enero de 2017.

Las presentes bases serán de aplicación en todo término municipal de Alpedrete, y habrá de ser observada y cumplida por cuantas personas, físicas o jurídicas, que participen en el concurso.

TERCERA. Financiación

Existirán dos premios de carácter económico por cada categoría A y B, primero y segundo.

El primer premio recibirá una aportación de 150 euros.

El segundo premio tendrá una aportación de 75 euros.

La cuantía económica de todos los premios será por un total de 450 euros.

CUARTA. Definición de concurso

Por parte de la Concejala de Bienestar Social, Igualdad y Salud, se determinarán las normas aplicables en cada una de las actuaciones del concurso, anexándolas a estas bases.

Las personas interesadas en tomar parte en el concurso podrán enviar por correo postal certificado a la dirección Plaza de la Villa número 1, 28430 Alpedrete

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B37B863311667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:
29/06/2018

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría

NOMBRE:
Nieves Eivira Palacio

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetasCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC216CF53B6698CD14EAB





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

(Madrid) a la atención de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad y Salud, a efectos de tener datos previos de participación.

QUINTA. Participantes, Obligaciones y Gastos.

La participación en el concurso fotográfico está abierta a cualquier persona sin ningún tipo de distinción. Los menores de 18 años deberán aportar autorización firmada de madre, padre o tutor con su número de D.N.I. El Ayuntamiento proporcionará dicho documento.

La simple participación en el concurso supondrá la plena aceptación de las normas correspondientes, a poder utilizar dichas fotografías por parte del Ayuntamiento de Alpedrete, y la absoluta conformidad con las decisiones del jurado, sin derecho a reclamación o recurso alguno, además de la aceptación de las decisiones que, como consecuencia de cualquier imprevisto, hayan de adoptar o adopten, el Jurado o la Organización del concurso.

Los gastos que se deriven de la participación del concurso correrán de cuenta y cargo de los participantes, incluidos los relativos al transporte.

SEXTA. Convocatoria del concurso

Se convocará el concurso por los medios oportunos para dar una máxima difusión y facilitar la máxima participación como, por ejemplo, tablón de anuncios del Ayuntamiento, página web del Municipio, medios de comunicación, mediante carteles, anuncios, redes sociales, etc. Asimismo, se podrá remitir a las asociaciones que componen el tejido social local.

SEPTIMA. Jurado y otorgamiento de premios

En cada una de las actuaciones el jurado estará formado por un miembro de las Asociaciones que forman la Junta de Discapacidad y de las dos Residencias.

Ostentará la presidencia honorífica del concurso el alcalde de la Corporación, o persona en quien delegue.

El fallo del Jurado será inapelable, comunicándose a todos los participantes de acuerdo con las normas que regulen al concurso.

NOMBRE: Nieves Eivira Palacio
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC216CF53B6698CD14EAB
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria
FECHA DE FIRMA: 29/06/2018
HASH DEL CERTIFICADO: 6365B317B863111667D30E48C3328C8066913FD





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

OCTAVA. Entrega de premios

Los premios se entregarán el día 3 de diciembre al terminar la celebración de la Jornada de la Discapacidad mediante una tarjeta-premio para su posterior transferencia bancaria, en la cuenta bancaria indicada.

Para el abono de los premios en metálico, los ganadores deberán presentar en el Registro de Entrada del Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Instancia general solicitando el abono del premio.
- Fotocopia del DNI y del documento justificativo de la titularidad de la cuenta (primera hoja de la libreta bancaria) del participante, donde aparezca el número de cuenta del participante premiado.
- La tarjeta-premio.

NOVENA. Otras determinaciones.

La participación en este concurso implica la aceptación de todas las bases. La organización se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones para el buen funcionamiento del concurso.

DÉCIMA. Derechos de propiedad intelectual e industrial.

Los ganadores de los correspondientes premios cederán en exclusiva al Ayuntamiento de Alpedrete los derechos de explotación de la obra, previstos en el artículo 17 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (TRLPI). De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del TRPLI, los ganadores de los premios cederán de manera gratuita sus derechos de distribución y comunicación pública al Ayuntamiento de Alpedrete para que sean mostrados en exposición o formen parte de un catálogo o publicación.

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B317B863111667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:
29/06/2018

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría

NOMBRE:
Nieves Eivira Palacio
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC216CF53B6698CD14EAB





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

ANEXO I – NORMAS REGULADORAS CONCURSO FOTOGRAFICO

El concurso fotográfico abarcará desde el 1 de agosto hasta el 1 de octubre, las fotografías se deberán enviar por correo postal certificado a la Plaza de la Villa, número 1, código postal 28430 Alpedrete (Madrid) a la atención de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad y Salud.

NORMATIVA:

Aspectos generales.

El concurso fotográfico presentará dos apartados diferentes.

Categoría A que denominaremos “Actuaciones realizadas”

Categoría B que denominaremos “Actuaciones pendientes”

Ambas categorías se registrarán por la misma normativa a excepción de los puntos diferenciadores que se explicarán en sus apartados correspondientes.

Características de la categoría A “Actuaciones realizadas”

La finalidad de esta categoría es evidenciar de forma gráfica las actuaciones municipales realizadas a lo largo de los años que supongan una mejora de la accesibilidad para todo tipo de discapacidad.

Para evidenciar lo anterior se presentarán dos fotografías; en una de ellas figurará la situación anterior a la actuación municipal; en la siguiente se observará el resultado actual con la mejora realizada.

Ante la posibilidad de no disponer de la imagen anterior a la actuación de mejora, se podrá utilizar la misma fotografía con la actuación ya realizada tratada con la correspondiente aplicación de tratamiento de imágenes que posibilite ubicar los obstáculos previos a la modificación.

Como aplicaciones de tratamiento de imágenes para la fotografía de estado inicial, se podrán utilizar todas aquellas que los concursantes consideren.

Características de la categoría B “Actuaciones pendientes”

La finalidad de esta categoría es evidenciar de forma gráfica las pos...

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B37B86311667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:
29/06/2018

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría

NOMBRE:
Nieves Eivira Palacio

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetasCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC216CF53B6698CD14EAB





actuaciones municipales que podrían suponer una mejora de la accesibilidad para todo tipo de discapacidad.

Para evidenciar lo anterior también se presentarán dos fotografías.

En la primera, se podrá ver la situación actual que denominaremos “punto negro de accesibilidad”

En la segunda, se observará, de forma clara y evidente la actuación que sería necesario realizar para corregir la deficiencia de accesibilidad.

Esta modificación se plasmará en base a la primera fotografía convenientemente tratada con la aplicación que se desee de tratamiento de imágenes.

Como vemos es una dinámica semejante a la del apartado anterior, pero a la inversa.

Normativa Técnica

Tanto la categoría A como en la categoría B, los concursantes deberán aportar dos fotografías para cada uno de los puntos mejorados o pendientes de mejora.

Las fotografías se presentarán en papel fotográfico de medida 20 por 30 centímetros.

Podrán presentarse tanto en color como en blanco y negro.

En documentación anexa se deberá matizar el lugar (con dirección si fuera posible) en el que se han realizado las fotografías.

En esa misma documentación se deberán aportar los datos de filiación del concursante, nombre, apellidos, DNI y teléfono de contacto, así como correo electrónico.

Con objeto de conocer previamente los participantes, los datos anteriores deberán ser remitidos a la dirección de correo marialuz.sancho@alpedrete.es con anterioridad a la remisión de los trabajos finales, en el momento en el que se decida participar en el concurso.

Cada concursante sólo podrá presentar una opción en cada una de las dos categorías, la A y la B.





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

La zona o espacio para la realización de los trabajos será la totalidad del término municipal de Alpedrete.

La participación en el concurso fotográfico está abierta a cualquier persona sin ningún tipo de distinción.

No es necesario abonar ninguna cantidad para la inscripción y posterior participación.

Para cualquier duda o consulta está disponible el correo electrónico marialuz.sancho@alpedrete.es

Periodo de presentación de los trabajos: desde el 1 de agosto hasta el 1 de octubre del año 2018, ambos inclusive.

Aspectos Generales

Nadie, ni los miembros de la Corporación Municipal ni los componentes de la Junta Municipal de la Discapacidad, a excepción de la receptora de los trabajos, la concejal responsable, conocerá quienes son los autores de cada uno de los trabajos presentados al concurso fotográfico.

La adjudicación de los premios será comunicada a los interesados a través de su teléfono de contacto o correo electrónico.

La entrega de los premios se realizará el 3 de diciembre del 2018 en el día en que se materialice la Jornada de la Discapacidad en la localidad de Alpedrete.

Las fotografías presentadas por los concursantes pasaran a pertenecer al Ayuntamiento de Alpedrete.

Quedarán fuera del concurso todos aquellos concursantes que no cumplan las presentes bases del concurso.

Los concursantes exoneran a la organización de toda responsabilidad en caso de daños a terceros o accidente.

Alpedrete, 20 de junio de 2018

NOMBRE: Nieves Eivira Palacio
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetasCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC216CF53B6698CD14EAB
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria
FECHA DE FIRMA: 29/06/2018
HASH DEL CERTIFICADO: 6365B317B863111667D30E48C3328C8066913FD

